30-Octubre-2015

Estimadas Encargadas y Estimados Encargados de PMG/MEI - SSI

En relación a lo establecido en el Decreto Exento N° 231 que aprueba el Marco PMG 2016, la Red de Expertos del Sistema de Seguridad de la Información, comunica las siguientes aclaraciones y precisiones complementarias:

1. Como parte del proceso de Formulación PMG/MEI 2016, se establece que las Instituciones deben efectuar una propuesta respecto a los Controles normativos que comprometen a implementar durante el año 2016 (según NCh-ISO 27001 vigente). Dicha propuesta debe basarse en el resultado obtenido del Análisis de Riesgos del Diagnóstico 2015, en el cual los Servicios determinan los controles que aún están incumplidos, que se asocian a Productos Esperados y que pasan a constituir el Plan General. Será por tanto mediante dicho Plan que cada institución deberá informar a esta Red de Expertos, cual será en definitiva el conjunto de dichos controles que comprometen a implementar durante el año 2016.

2. Para efectos de presentación de la información, cada Institución deberá revisar su planilla de instrumentos 2015, y en la hoja de "Plan General", en la sección "**PRODUCTOS A DESARROLLAR AÑO 2016 O POSTERIORES**", se deberá incorporar una columna adicional contigua a la de "**Producto Esperado**", con la denominación "**Control NCh-ISO 27001**", donde se especifique el o los controles asociados a cada producto del Plan. Todos los productos (y sus correspondientes controles) que se declaren fechados dentro del año 2016 pasan a formar parte del compromiso y propuesta de Formulación respectiva.

3. La propuesta de Formulación 2016 así construida, deberá ser enviada a la Red de Expertos SSI mediante un Correo Electrónico, adjuntando el correspondiente archivo de Planilla de Instrumentos SSI, y dirigido al Analista de la Red asignado a la institución para el presente año (ver listado Analistas en Sección SSI sitio Web DIPRES)

4. El plazo final para que las Instituciones efectúen el envío del correo electrónico con la propuesta, es el **viernes 13 de noviembre**. Por consiguiente, a contar de la publicación del presente comunicado y hasta dicha fecha, las Instituciones pueden enviar el mencionado correo, y esta Red irá procesando las respuestas por orden de llegada.

5. La propuesta de Formulación 2016 de cada institución será debidamente revisada por esta Red de Expertos, y se enviará respuesta vía correo electrónico dirigido al Encargado PMG-SSI institucional, señalando si dicha propuesta es aceptada como compromiso definitivo, o bien, en caso de ser rechazada, se indicarán los motivos de dicho rechazo y las recomendaciones del caso para que la Institución pueda hacer los ajustes requeridos.

6. Una vez que cada institución reciba la respuesta de la Red de Expertos en relación a su propuesta de Formulación 2016, deberá determinar el conjunto de controles que se desprende de dicha propuesta (o de la propuesta ajustada en caso de que haya sido rechazada), según se explica en mensaje de correo electrónico complementario, y que pasará a ser el listado definitivo de controles que cada Institución deberá informar a Secretaría Técnica como parte de su Formulación 2016, a través del mismo aplicativo utilizado en la instancia inicial del proceso de Formulación, en fecha que establezca dicha Secretaría.

7. El correo electrónico de respuesta de esta Red de Expertos SSI, donde conste la aceptación o rechazo de la propuesta de Formulación 2016, será la evidencia para cada Institución y para esta Red de Expertos del compromiso formal.

8. En la instancia final del proceso, será el Comité de Ministros del PMG (en conjunto con Secretaría Técnica de PMG) quien definirá cuál será el compromiso final del Servicio.

Les saludan cordialmente,

Hernán Espinoza M.
Área Seguridad de la Información
División TIC
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Roberto Segovia S.
Coordinador PMG SSI
División de Tecnologías de la Información
Dirección de Presupuestos